

Asamblea General de la OMPI

Quincuagésimo sexto período de sesiones (26.º ordinario)
Ginebra, 6 a 14 de julio de 2023

NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

Documento preparado por el Comité de Selección

1. El presente documento contiene el *Informe del Comité de Selección para el nombramiento del auditor externo de la OMPI*, en el que se reseña el proceso de selección realizado y la recomendación del Comité.

2. *Se invita a la Asamblea General de la OMPI a aprobar la recomendación del Comité de Selección para el nombramiento del auditor externo de la OMPI, que figura en el párrafo 16 del informe de dicho comité.*

[Sigue el informe del Comité de Selección]

INFORME DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO DE LA OMPI

Antecedentes

1. El mandato del actual auditor externo de la OMPI, a saber, el contralor y auditor general del Reino Unido, concluirá el 31 de diciembre de 2023. Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.3 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI, el nombramiento del auditor externo de la OMPI está limitado a un mandato de seis años de duración no renovable inmediatamente después. En consecuencia, es necesario emprender un proceso de selección a fin de nombrar un nuevo auditor externo por un período de seis años (para los ejercicios financieros comprendidos entre 2024 y 2029), conforme con el proceso de selección aprobado por la Asamblea General el 1 de octubre de 2009 (documento WO/GA/38/20).

Invitación a los Estados miembros de la OMPI a proponer candidatos

2. El 10 de febrero de 2022, el director general de la OMPI invitó a los Estados miembros de la Organización a proponer candidatos para el nombramiento del auditor externo de la Organización durante los ejercicios financieros comprendidos entre 2024 y 2029. De conformidad con el artículo 6.2 del Reglamento Financiero, el candidato propuesto debe ser el auditor general (o un oficial con título equivalente) del Estado miembro de que se trate.

Establecimiento y composición del Comité de Selección

3. El 14 de abril de 2022, el director general envió una invitación a formar parte del Comité de Selección para el nombramiento del auditor externo de la OMPI a los Estados miembros de la Organización que en ese momento actuaban como coordinadores de cada uno de los siete grupos de países de los Estados miembros.

4. Con respecto al Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental (CACEEC), su coordinador en aquel momento (la República de Tayikistán) informó a la Secretaría de la OMPI de que no podía desempeñar esta función y de que el grupo había acordado designar a otro país integrante para formar parte del Comité de Selección, a saber, la Federación de Rusia.

5. En consecuencia, los siete Estados miembros de la OMPI que constituyeron el Comité de Selección fueron los siguientes:

- Argelia, coordinadora del Grupo Africano, representada por el Sr. Mohamed BAKIR;
- República Dominicana, coordinadora del Grupo de Países de América Latina y el Caribe, representada por el Sr. César HERRERA (hasta diciembre de 2022) y por la Sra. Nicole JACOBO (a partir de enero de 2023);
- Alemania, coordinadora del Grupo B, representada por el Sr. Jan TECHERT;
- India, coordinadora del Grupo de Asia y el Pacífico, representada por la Sra. Garima PAUL;
- República Popular China, representada por el Sr. Xiang HE;
- Federación de Rusia, del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, representada por el Sr. Iván TARUTIN; y
- República Eslovaca, coordinadora del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, representada por el Sr. Jakub SLOVÁK (hasta diciembre de 2022) y por el Sr. Ján GALBAVÝ (a partir de enero de 2023).

6. El director general de la OMPI nombró como secretario del Comité de Selección al Sr. Denis COHEN, jefe de la Sección de Contratos y Asuntos Jurídicos Generales (Oficina del Consejero Jurídico).

7. El Comité de Selección se reunió por primera vez el 8 de julio de 2022. Durante esta primera reunión, el Comité aprobó su reglamento interno y nombró al Sr. Jakub SLOVÁK presidente y al Sr. Mohamed BAKIR vicepresidente. Tras la marcha del Sr. Jakub SLOVÁK de la Misión Permanente de la República Eslovaca en Ginebra a finales de 2022, el Sr. Mohamed BAKIR, en su condición de vicepresidente, actuó en calidad de presidente en funciones del Comité de Selección a partir de enero de 2023.

Matriz de evaluación y proceso de evaluación

8. Para determinar los criterios en función de los cuales se evaluarían los candidatos propuestos, el Comité de Selección revisó la matriz de evaluación elaborada por la Secretaría de la OMPI y la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS), y acordó los siguientes criterios de selección:

- a) Independencia: autonomía con respecto a otras instituciones u órganos gubernamentales; integridad; objetividad en el ejercicio de las funciones y responsabilidades; y capacidad para determinar el alcance de la auditoría.
- b) Cualificaciones de los funcionarios y el personal: conformidad con las normas de auditoría del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas y con las normas de deontología que rigen su labor; cualificaciones profesionales, competencias y dimensión de la plantilla; dimensión del equipo propuesto y continuidad de sus miembros; condición de miembro de órganos de contabilidad o auditoría reconocidos a nivel internacional, como la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), etc.; excelentes conocimientos de inglés y, preferiblemente, otro idioma oficial de las Naciones Unidas; conocimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS, por sus siglas en inglés); y existencia de un programa de formación continua del personal.
- c) Experiencia y capacidad: experiencia en auditoría de organismos de las Naciones Unidas u otros organismos públicos nacionales e internacionales o no gubernamentales; experiencia en auditorías realizadas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera o las IPSAS; y experiencia en la auditoría de sistemas de planificación de los recursos institucionales.
- d) Enfoque y estrategia en materia de auditoría: planes de trabajo globales que garanticen una auditoría completa de todos los recursos de la OMPI; realización de auditorías financieras y de auditorías de conformidad, así como de gestión económica, eficiencia y rendimiento financiero; colaboración con la División de Supervisión Interna (DSI) para optimizar la utilización de los limitados recursos de que se dispone para actividades de auditoría; y comunicación con el personal directivo, los Estados miembros y la CCIS sobre ámbitos de importancia crucial.
- e) Propuesta de estructura y plazos de los informes de auditoría: estructura y formato propuestos para los informes y las cartas sobre asuntos de gestión mediante los cuales se comunicarán los resultados de la labor de auditoría al personal directivo y a los órganos competentes de la OMPI. Capacidad demostrada para cumplir los plazos fijados en coordinación con la entidad auditada.
- f) Costo: tarifas más competitivas.

9. La Secretaría de la OMPI recibió dentro del plazo establecido cinco propuestas para el puesto de auditor externo de la Organización. Dichas propuestas se abrieron con arreglo al procedimiento habitual de contratación pública el 15 de julio de 2022, en presencia de funcionarios de la OMPI y de dos miembros del Comité de Selección (incluido el presidente).

10. Sobre la base de los criterios de selección aprobados por el Comité, la Secretaría de la OMPI (División de Finanzas y DSI) realizó una evaluación preliminar de los candidatos propuestos, que fue revisada por la CCIS y sometida a la consideración del Comité.

Lista de candidatos preseleccionados y presentaciones orales

11. El Comité de Selección examinó la evaluación preliminar realizada por la Secretaría de la OMPI y la CCIS, y acordó la preselección de los siguientes candidatos:

- a) la Comisión de Auditoría de Indonesia;
- b) la auditora general de Kenya; y
- c) el contralor general de Chile.

12. Se invitó a Ginebra a los candidatos preseleccionados para que efectuasen una presentación oral ante el Comité de Selección, seguida por una sesión de preguntas y respuestas. La finalidad de las presentaciones orales fue permitir que los miembros del Comité se hicieran una mejor idea de las propuestas y tuvieran la oportunidad de recabar información adicional y otras aclaraciones que facilitarían el proceso de selección.

13. Las presentaciones orales de los candidatos de Chile, Kenya e Indonesia tuvieron lugar, respectivamente, los días 24 de enero, 31 de enero y 10 de febrero de 2023, en la sede de la OMPI en Ginebra.

Recomendación del Comité de Selección

14. De acuerdo con la información resultante de las presentaciones orales y de las comunicaciones escritas de los candidatos preseleccionados, el Comité de Selección llevó a cabo una revisión y evaluación completa de la propuesta de cada candidato y deliberó sobre su recomendación el 17 de febrero de 2023.

15. En este sentido, el Comité consideró que los tres candidatos preseleccionados presentaron propuestas minuciosas, serias y sólidas, que demostraban que todos ellos podrían desempeñarse adecuadamente en el cargo de auditor externo de la OMPI y proporcionar servicios de auditoría externa de alta calidad. En particular, el Comité de Selección consideró que los tres candidatos preseleccionados demostraron por igual una gran independencia, objetividad laboral y profesionalidad en el desempeño de sus funciones y responsabilidades. Todos mostraban poseer cualificaciones profesionales y conocimientos amplios y pertinentes, así como una plantilla de dimensión adecuada.

16. Tras el proceso de deliberación, los miembros del Comité llegaron a un consenso. De acuerdo con dicho consenso, el Comité de Selección recomienda a la Asamblea General de la OMPI el nombramiento del siguiente candidato como nuevo auditor externo de la OMPI por un período de seis años a partir del 1 de enero de 2024:

Comisión de Auditoría de Indonesia

17. El Comité de Selección aprobó el presente informe el 13 de marzo de 2023.

[Fin del Anexo y del documento]